PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1809

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EN EL ÍTEM 3, DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 290.252", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 03/2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual eleva su parecer favorable en base a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 290.252", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2015, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes, (Exp. MAG N° 38470/15), y

CONSIDERANDO: Que según Informe Rectificativo del Informe de Reevaluación N° 26/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 290.252", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2015.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 16 de Marzo de 2015, según Nota SUOC N° 81/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 30 de Marzo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SHIROSAWA COMPANY SAIC — RUC: 80009767
- DOCUNET S.A. — RUC: 80027414
- OPTIMUS, Proyectos de Ejecución de Inversiones S.R.L. — RUC: 80054077
- DATA SYSTEMS SAECA — RUC: 80013889
- ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO — RUC: 2835748
- INFORMÁTICA UNO S.A. — RUC: 80029506
- DISTRIBUIDORA MULTIMERC — RUC: 932533
- OLISERVICE S.R.L. — RUC: 80021141
- OFFICE CLIP — RUC: 80068676
- V.R. S.A. — RUC: 80048197
- PRINTEC S.A. — RUC: 80018668

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura N° 03/2015 de fecha 7 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Tóner**", las siguientes Firmas:

Oferentes	*Ítems Ofertados*	*Monto de la Oferta*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	4 y 5	Gs. 10.760.300.-
RB MONTAJES de Rudi A. Bakaczek	1, 2, 4, 5 y 6	Gs. 36.680.364.-
ALTERNATIVA S.A.	3,5 y 6	Gs. 22.860.000.-
MOLMAN S.A.	1,2,3 y 4	Gs. 35.400.000.-
EMPRENDIMIENTOS FBC de Z. Elisa Couchonal	1 y 2	Gs. 7.419.500.-
DATA SYSTEMS SAECA	6	Gs. 11.940.000.-

En base a la Nota DNCP N° 9966/15 de fecha 05 de Octubre de 2015, y con Mesa de Entrada del Ministerio de Agricultura y Ganadería N° 1003 de fecha 19 de Octubre del corriente en donde expresa: "*NOTIFICOLES, que en fecha 05 de Octubre de 2015, la Dirección Nacional*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARRILLAGA
ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP Nº 2985/2015, por la cual se resolvió: ***1º DAR POR CONCLUIDA*** *LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE TÓNER" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ID Nº 290.252;* ***2º ANULAR LA ADJUDICACIÓN*** *del ítem 3 de la Contratación Directa para "Adquisición de Tóner" convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería ID Nº 290.252 y en consecuencia RETROTRAER lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en relación al referido ítem;* ***3º INTIMAR*** *a la Convocante a que comunique al juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva Evaluación de las Ofertas y la Resolución tomada en consecuencia , en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la Firma de la presente Resolución; 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Teniendo en cuenta lo expresado en la *Resolución DNCP Nº 2985/2015,* se procede a retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en relación al ***ítem 3: Tóner para Impresora "Konica Minolta" Modelo Page Pro 4650EN***, adjudicada por *Resolución Nº 1353* de fecha 13 de Agosto del corriente: *"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER – ID Nº 290.252", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO Nº 03/2015 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR PAGRO".*

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el siguiente precio más bajo, siendo la misma:

Nombre de Empresas	*Ítems*
• MOLMAN S.A.	3

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	MOLMAN S.A.
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes a ser proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes. KONICA MINOLTA	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIR. GC.D Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.252** un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 313/2015 (Anexo II).

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad del ***ítems Nº 3: Tóner para Impresora "Konica Minolta" Modelo Page Pro 4650EN***, de la Firma **MOLMAN S.A.** de 6 a 5 Unidades.-

RECOMENDACIÓN:

Del Análisis realizado, se concluye que la Firma: ***MOLMAN S.A.*** *en el ítem Nº 3*, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser una **"OFERTA CALIFICADA".**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato: 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo I - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados"**, a la Firma: **MOLMAN S.A.**, en el ítem 3, por un monto de Gs. 10.062.500 (Guaraníes diez millones sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL DC N° 43/15 de fecha 23 de octubre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 23 de octubre de 2015, se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 650/15 de fecha 23 de octubre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes, esta Dirección de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del Informe Rectificativo del Informe de Reevaluación N° 26/2015 "CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER ID N° 290.252", de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 27 de octubre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se **Adjudique** a la Firma **MOLMAN S.A.**, en el **Ítem 3** por un monto de Gs. 10.062.500 (Guaraníes diez millones sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido, y **Autorice** al Director de la DINCAP a suscribir el Contrato respectivo y a proceder al pago correspondiente.

ESCRIBANO PUBLICO OFICIAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1809

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EN EL ÍTEM 3, DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 290.252", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 03/2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MOLMAN S.A.**, en el **Ítem 3** del llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 290.252", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2015, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Informe Rectificativo del Informe de Reevaluación N° 26/2015.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: conforme al **"Anexo I - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados"**, en el **Ítem 3**, por un monto de Gs. 10.062.500 (Guaraníes diez millones sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

OSCAR AMARILLA
JEFE
DPTO. DOCUMENTAL AGRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem